MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 196 -2024-GM-MDP

Pachia, 25 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N°0794-2024-GDURI/GM/MDP, el Informe N° 160-2024-UGRH/GA/MDP, el Informe N° 128-2024-GA/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia N°194-2024-GM/MDP, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprueba la Ejecución por Administración Directa de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2565526, con código Infobras N°526003, por un monto de ejecución de S/ 320,398.94 (Trescientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Ocho con 94/100 soles), por un plazo de ejecución de 75 días calendario expediente técnico que se adjunta en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Informe N°0794-2024-GDURI/GM/MDP, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, solicito Residente de Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", proponiendo al Ing. Civil Héctor Moisés Sagua Choque, con registro CIP:268112.

Que, mediante Informe N° 160-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, que habiendo revisado la documentación presentada se concluye con opinión favorable para la designación en el cargo de Residente de Obra al Ing. Civil Héctor Moisés Sagua Choque, con registro CIP:268112.

Que, mediante Informe N° 128-2024-GA/MDP, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración de la MDP, en mérito de las conclusiones expresadas por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, en concordancia con el marco normativo vigente, se considera procedente continuar con el trámite administrativo para la designación del profesional propuesto previo acto resolutivo.

Que, según el numeral 6.8.3 del artículo 6° de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432- 2023-CG, Que el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública, cuya ejecución sea por administración directa, independientemente de la categoría a la que corresponda, debe contar con un Inspector o Supervisor de obra

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Civil, HÉCTOR MOISÉS SAGUA CHOQUE**, con Registro CIP:268112, como RESIDENTE DE OBRA denominada obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales designados en el artículo primero, deberá realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente de la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UGRH, GIDUR, GA; Interesado.